

RAD. 110013103004202100422

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

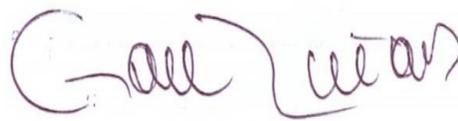
Encontrándose al despacho el presente asunto, para proveer lo que en derecho corresponde, se dispone:

1.- Se reconoce personería a la Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, como apoderada judicial del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**, en los términos y para los efectos del poder que milita en el pdf. 27.

2.- Se requiere a la parte actora para que acredite el cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1º del proveído de fecha 23 de agosto de 2024 que milita en el pdf. 26 del informativo.

Notifíquese,

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

